

**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN DE OBRAS COLECTIVAS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO
BASES CONCURSO 2024 – PRIMER LLAMADO**

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE REVISIÓN: 24-11-2023

1. Disposiciones generales

a) Antecedentes

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

Es en este contexto, que se busca impulsar, apoyar y fortalecer la investigación que realizan los investigadores de la Universidad para alcanzar y mantener altos estándares de calidad y excelencia académica.

El presente concurso busca promover la investigación e incentivar la productividad científica de los académicos a través de un reconocimiento por cada obra colectiva que se encuentre publicada en editorial de prestigio, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES.

b) Objetivo

Este fondo de incentivo a las publicaciones de obras colectivas tiene por finalidad promover la productividad científica de los académicos en cantidad, calidad y liderazgo.

2. Disposiciones del concurso

a) Requisitos del postulante:

- Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. También podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
- Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso, o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.

b) Modalidad de pago y duración del beneficio

Al momento de postular cada autor debe indicar su preferencia para el pago del incentivo, ya sea como “bono en la remuneración” (con las deducciones impositivas correspondientes) o “bono contra boleta de honorarios” según el tipo de contrato, o bien, mediante una “cuenta interna para investigación” la cual permite financiar gastos relacionados a labores de investigación, propias del investigador que ganó el incentivo, tales como: bienes de capital (equipos, instrumental, etc.), pago de honorarios (tesistas, ayudantes, personal técnico), gastos operacionales (libros, materiales, insumos, servicios, etc.) y viajes (pasajes, viáticos, inscripción a congresos).



Para esta última modalidad se deben cumplir los requisitos indicados en el “Instructivo para uso de recursos FAI” elaborado por la Dirección de Finanzas. En caso de que el investigador opte por “cuenta interna para investigación” tendrá un plazo de dos años desde su adjudicación para ejecutar dichos fondos, luego de lo cual se rebajará el monto de la cuenta.

c) Financiamiento

- Las publicaciones que cumplan con lo establecido en las bases del concurso tendrán un premio de \$250.000 bruto.
- El investigador podrá recibir máximo \$7.000.000 al año por adjudicación de incentivos.
- Este incentivo es excluyente con el incentivo por Edición de Libro en editorial de prestigio, de modo que, si un editor del libro es además autor de uno o más de los capítulos contenidos en él, sólo recibirá el incentivo por Edición de Libro.
- Se pagará un premio por publicación. Si se trata de una publicación de varios autores de la Universidad el monto se distribuirá por partes iguales entre los autores, independiente del tipo de vinculación con la Universidad.

d) Requisitos de la publicación:

- a. La obra colectiva debe estar publicada en una editorial de prestigio durante el año calendario en curso o el año anterior al momento de la postulación. No se aceptarán obras publicadas en años anteriores.

Año de postulación	Año de publicación de la obra colectiva
Postulación en año 2023	2022, 2023
Postulación en año 2024	2023, 2024
Postulación en año 2025	2024, 2025

- b. La publicación debe corresponder a un capítulo o artículo de investigación, que sea resultado de un trabajo científico original dirigido a la comunidad científica especializada, que mediante interpretaciones originales e hipótesis contrastables expanda el estado actual de la disciplina.
- c. Se excluyen de este incentivo las introducciones, presentaciones, prefacios, prólogos, agradecimientos, conclusiones y epílogos.
- d. La postulación debe incluir una copia de la obra colectiva tal como fue publicada. Como mínimo se debe adjuntar tapa, contratapa, portada, página de derechos, índice, texto completo del capítulo y la sección de la obra colectiva donde conste la afiliación del autor.
- e. Se debe adjuntar a la postulación un certificado de la editorial o información de la página web de la editorial, que acredite el referato externo de las publicaciones.



3. Requisitos de admisibilidad: Se considerarán admisibles aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requerimientos.

Requisito	Detalle
Cumplir con el perfil del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. Adicionalmente, podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. A su vez, podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría con el profesor, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
Vínculo con la Universidad	Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso , o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.
Formulario de postulación completo	El postulante debe presentar el formulario de postulación completo en la plataforma dispuesta para el concurso. Aquellas postulaciones que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.
Presentar la publicación por la que postula al incentivo.	Adjuntar en la postulación la publicación presentada en editorial de prestigio, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES. Este documento debe haber sido publicado en el año en curso de la convocatoria o, en su defecto, en el año anterior a éste como máximo.
Cumplir con el monto máximo anual recibido de incentivos	Se adjudicará un máximo de \$7.000.000.- por año calendario a cada beneficiario, por lo que aquellas solicitudes de incentivos que se presenten a la convocatoria para investigadores que hubiesen superado este monto no serán consideradas.

4. Criterios de selección

- Cada postulación deberá cumplir con los requisitos de la publicación descritos previamente en las bases.
- La afiliación del autor debe figurar como: **“Universidad de los Andes, Chile”**, de acuerdo con el Manual de Afiliación de la Universidad. Se dejarán fuera de bases las postulaciones que tengan la dirección de afiliación abreviada o traducida, o aquellas que hayan excluido el país. El correo electrónico @uandes.cl incluido en la publicación no indica necesariamente afiliación.
- Se aceptará sólo una postulación por obra colectiva, la que debe mencionar a la totalidad de los autores de la Universidad de los Andes. Se dejarán fuera de bases las postulaciones repetidas de obras colectivas que ya recibieron incentivos, y/o que no mencionan a la totalidad de los autores.



5. Postulación

Las postulaciones se realizarán a través del [Sistema de postulación en línea FAI](#).

El concurso estará modalidad “ventanilla abierta”, es decir que se podrá postular a lo largo de todo el año. El plazo de respuesta aproximado será de cuatro semanas a contar del envío de la postulación.

6. Consultas:

Toda consulta sobre el presente concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas, mediante correo electrónico (mtvargas@uandes.cl), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

7. Otros:

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.